

BAQUEDANO, 17 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1430

VISTOS:

1. Traslado de la alumna Gulianna Bruna Pizarro R.U.T. [REDACTED] de la Escuela G-130 de la localidad de Baquedano para asistir a clases los días 18 de Junio al 12 de Julio de 2013.
2. Decreto de Ley Nro. 799 del año 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de los vehículos placa patente FLHJ-79 y/o CHZH-94, para trasladar a la alumna Gulianna Bruna Pizarro desde la ciudad de Antofagasta a la Localidad de Baquedano los días 18 de Junio al 12 de Julio del 2013, en horario desde las 07:30 a 19:00 horas. Trayecto: Antofagasta-Baquedano-Antofagasta. Conductor: Héctor Ramos Ramos-Luis Calivar Vega- Pedro Cea Ocayo.
2. PERSONAS A TRASLADAR SON LAS SIGUIENTES:

Nº	NOMBRE	RUT
1	GULIANNA BRUNA PIZARRO	[REDACTED]
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Educación e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/meo

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control
- Finanzas Educación